



Unidad Educativa Particular

VICENTE AGUSTÍN AGUIRRE RUIZ

CRONOGRAMA PARA LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS ESTUDIANTILES

Periodo lectivo 2026–2027

Con la finalidad de apoyar a las familias de nuestra comunidad educativa y en cumplimiento de la normativa vigente, la institución pone a disposición el proceso de postulación a becas estudiantiles para el periodo lectivo 2026–2027, conforme al siguiente cronograma:

Fecha	Actividad	Responsable
19 de octubre de 2026	Publicación de la convocatoria oficial de becas, requisitos, condiciones y cronograma del proceso. Difusión a través de los canales institucionales: grupos de WhatsApp y estafeta administrativa.	Rectorado / Secretaría / Comunicación
20 y 21 de octubre	Recepción de postulaciones. El padre, madre o representante legal deberá presentar la solicitud y documentación habilitante completa para acogerse al Plan de Becas Institucional, organizada en carpeta amarilla.	Secretaría
22 de octubre	Verificación y validación documental. Revisión del cumplimiento de requisitos y registro de las solicitudes recibidas. Incorporación de la documentación institucional requerida para el análisis de cada caso.	Secretaría
23 de octubre	Notificación para subsanación, únicamente en los casos en que existan documentos con inconsistencias o información que requiera aclaración. No se recepcionarán nuevas postulaciones fuera del plazo establecido.	Secretaría
26 de octubre	Revisión y análisis de las solicitudes y documentación presentada, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Becas Institucional y la normativa aplicable.	Rectorado / Comisión o instancia competente
27 - 28 de octubre	Sesión de resolución y aprobación de las solicitudes de beca, determinando los beneficiarios y el porcentaje o tipo de beca que corresponda.	Consejo Ejecutivo / Autoridad competente
29 de octubre	Notificación de resultados a los representantes legales de los estudiantes postulantes.	Secretaría



Unidad Educativa Particular

VICENTE AGUSTÍN AGUIRRE RUIZ

30 de octubre	Aceptación y formalización de la beca. Firma del acta - compromiso institucional correspondiente por parte del representante legal del estudiante beneficiario.	Colecturía / Representante legal
30 de octubre	Aplicación del beneficio económico conforme a la resolución emitida y a las condiciones establecidas en el Plan de Becas Institucional.	Colecturía

Disposiciones importantes

La presentación de la solicitud y documentación **no garantiza la asignación de una beca**. Todas las postulaciones serán analizadas de conformidad con la normativa vigente, el Plan de Becas Institucional, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la disponibilidad de becas.

La información y documentación presentada por las familias será utilizada exclusivamente para el proceso de postulación, análisis y asignación de becas, observando los principios de **confidencialidad y protección de datos personales**.

Las solicitudes presentadas fuera de las fechas establecidas o que no cumplan con la documentación requerida no podrán continuar con el proceso.

